



Unitat tramitadora: Unitat Administració Secretaria
AJT/2486/2021
Codi document: ASC15I00EG

Assumpte: Aprovar el conveni amb la Federació de comerciants Vic Comerç per donar suport al comerç local de Vic

La Junta de Gobierno Local, en la sesión de 01 de marzo de 2021, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

Vista la solicitud presentada en fecha 11 de febrero de 2021 en el registro general del Ayuntamiento por la Federació vic comerç mediante la cual solicitaban al Ayuntamiento de Vic una ayuda para poder hacer frente a los gastos derivados de la gestión de la asociación, como son la dinamización del comercio, el mantenimiento del su local comercial, de su personal, y de todos aquellos temas que mejoren el comercio de la Ciudad.

Visto que la regiduría de comercio considera que la entidad actúa como potente dinamizador del comercio de la Ciudad, y organiza actividades lúdicas y Comerciales con el objetivo de hacer la más comercial y agradable.

Visto el informe favorable de la técnica de comercio de fecha 18 de febrero de 2021.

Visto que en el presupuesto municipal ya está prevista, con carácter nominativo, esta subvención.

Vist el que disposen els articles 47 i següents de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, de règim jurídic del sector públic i el títol IV de l'Ordenança general de subvencions.

Visto lo que disponen los artículos 47 y siguientes de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público y el título IV de la ordenanza general de subvenciones.

Atès que el conveni acorda el pagament anticipat del 50% de la subvenció, que no s'ha dictat resolució declarativa de la procedència del reintegrament de la subvenció o de la pèrdua del dret de cobrament de la mateixa per alguna de les causes previstes en l'article 37 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions, i que no s'ha pres com a mesura cautelar la retenció dels lliuraments de pagament o de les quantitats pendents de pagar al beneficiari o entitat col·laboradora, referides a la mateixa subvenció en compliment de l'article 88.3 del Reial decret 887/2006, de 21 de juliol, pel qual s'aprova el Reglament de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions.

Dado que el convenio acuerda el pago anticipado del 50% de la subvención, que no se ha dictado resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la



pérdida del derecho de cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y que no se ha tomado como medida cautelar la retención de las entregas de pago o de las cantidades pendientes de pagar al beneficiario o entidad colaboradora, referidas a la misma subvención en cumplimiento del artículo 88.3 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones

Y en virtud de las competencias delegadas por resolución de alcaldía del día 17 de junio de 2019.

Visto el informe propuesta emitido en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 172.1 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y su correspondiente propuesta.

Por todo esto, SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Vic y la Federació Vic Comerç para dar soporte al comercio local de Vic, que consta en el expediente.

SEGON. Autorizar y disponer la cantidad de VEINTE Y CINCO MIL EUROS (25.000 €) con cargo a la partida 27 4311 480000 "Subvenció Vic Comerç", con CIF núm. G66222324 para que puedan hacer frente a los costos que generen los gastos derivados de la gestión de la Federación y otros gastos de mantenimiento.

TERCERO. Reconocer la obligación y hacer efectivo el pago del 50% correspondiente a DOCE MIL QUININETO EUROS (12.500€), una vez firmado el convenio; el 50% restante de la aportación se pagará una vez se hayan justificado los gestos subvencionados.

QUART. Facultar a la alcaldesa o al/a la concejal/a en quien delegue para firmar la documentación necesaria para hacer efectivo este acuerdo.

SE APRUEBA PER UNANIMIDAD

De la cual cosa doy fe.

F_CONVFIRMA_SEC